

Sección Oficial de Cortometrajes y Sección Requetecortos

BASES DE PARTICIPACIÓN

(para posibles actualizaciones, consultar la web www.fescigu.com)
v.02

CONDICIONES GENERALES

1. La participación en la Sección Oficial de Cortometrajes y la Sección Requetecortos del FESCIGU está abierta a todos los realizadores españoles o residentes en España nacidos antes del 10 de mayo de 2006.
2. La duración máxima de los cortometrajes será de 30 minutos, y aquellos que no superen los 6 minutos optarán automáticamente también a la Sección Requetecortos.
3. Se aceptan los géneros de ficción, documental y animación, quedando excluidas específicamente las obras de videoarte y aquellas que tengan un marcado carácter institucional, turístico o publicitario. El tema será libre, si bien no se aceptarán obras cuyo contenido haga apología del racismo, sexismo, xenofobia, intolerancia, fanatismo religioso y cualquier clase de violencia contra el ser humano y su entorno.
4. Se admitirá un máximo de dos obras por autor. Éstas deberán haber sido finalizadas con posterioridad al 1 de enero de 2023. No se aceptarán obras que ya hayan sido presentadas en anteriores ediciones del FESCIGU.
5. Los nombres indicados en la ficha de inscripción deberán coincidir con los que aparecen en los títulos de crédito. La organización asume que quien presenta la obra a concurso ostenta los derechos sobre la misma, por lo que los concursantes son los únicos responsables en caso del incumplimiento de este requisito.
6. Un comité de selección se encargará de escoger, de entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que pasarán a concurso. El jurado dará a conocer su fallo en el acto de clausura. Las decisiones del Comité de Selección y del Jurado son inapelables.

INSCRIPCIÓN

7. De cara al visionado por parte del Comité de Selección, los cortometrajes se presentarán terminados y en versión original. Las obras con lengua diferente al español deberán llevar subtítulos en español.
8. Para participar en el proceso de selección, los aspirantes podrán formalizar su inscripción a través de cualquiera de las plataformas de inscripción on-line asociadas al FESCIGU: FestHome o MoviBeta, asegurándose de que sus fichas contengan al menos la información requerida en el siguiente punto.
9. A fin de que la inscripción pueda considerarse válida, los concursantes deberán incluir en su ficha, como mínimo, la siguiente información:
 - Título de la obra.
 - Nombre del director o directores.

- Género del cortometraje: ficción, documental o animación.
 - Duración.
 - Idioma de los diálogos.
 - País de producción.
 - Fecha de finalización de la producción.
 - Datos de contacto de la distribuidora: nombre de la entidad, persona de contacto, teléfono, web, e-mail.
 - Lugar y fecha de nacimiento del autor o autores.
10. El plazo de inscripción finaliza el **miércoles 15 de mayo de 2024 a las 24 horas** y no se admitirán trabajos inscritos después de esta fecha.
 11. Los participantes que no presenten la documentación solicitada en la forma y plazo descritos en estas bases quedarán fuera de concurso.

SELECCIÓN DE LAS OBRAS

12. El Comité de Selección determinará, de entre las obras presentadas, aquellos cortometrajes que pasarán a la Sección Oficial y a la Sección Requetecortos, lo que será comunicado a los interesados antes del **20 de junio**.
13. Una vez comunicadas las obras seleccionadas en cualquiera de las secciones competitivas o no competitivas, éstas deberán confirmar su participación a través del **formulario de confirmación de inscripción** disponible en nuestra web. Dicho formulario deberá contener toda la información requerida y deberá ser enviado en un plazo no superior a una semana desde la fecha de comunicación de la selección. Una vez rellenado y enviada la copia de proyección, **los concursantes no podrán retirar sus obras del concurso**.
14. Los autores de las obras seleccionadas deberán asegurarse de facilitar al FESCIGU, bien a través de su ficha en las plataformas de inscripción, bien a través del formulario de confirmación de inscripción, la siguiente documentación:
 - a. Copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o CIF del director o directores, así como de quien presenta la obra a concurso, en formato jpg o png.
 - b. Tres fotografías del corto (mínimo 1200 x 700 píxeles), en formato jpg o png.
 - c. Cartel del cortometraje a la mayor resolución posible, en formato pdf, jpg o png.
 - d. Una fotografía del director o directores (mínimo 1000 x 1000 píxeles), en formato jpg o png.
 - e. Un archivo de subtítulos en español en formato SRT¹, en caso de que el cortometraje esté hablado, total o parcialmente, en lengua diferente al español.
 - f. Una copia del tráiler del cortometraje, en caso de tenerlo.
 - g. Una copia del *making of* del cortometraje, en caso de tenerlo.
15. Los autores de las obras seleccionadas deberán, además, enviar al festival la copia de proyección en un plazo no superior a una semana desde la fecha en que se les comunique su selección. Dicha copia de proyección deberá cumplir con los requisitos especificados en el **Documento Técnico de Copias de Proyección**, disponible para su descarga desde nuestra web. Aquellas obras que no estén en español deberán proporcionar una copia limpia (sin subtítular) y un archivo aparte con los subtítulos (en formato SRT¹ u otros) en lengua española. Las obras habladas en español no podrán llevar subtítulos incrustados en ninguna lengua.
16. El envío de las copias se realizará mediante algún sistema de alojamiento de archivos on-line, tipo Google Drive, Dropbox, OneDrive, Amazon Drive, etc., facilitando su URL y, en caso necesario, la contraseña de descarga. Excepcionalmente podríamos aceptar el envío de la copia de proyección en un pendrive, sin derecho a retorno.

17. La Dirección del FESCIGU se reserva el derecho de rechazar, una vez presentadas, aquellas copias que, a su juicio, no reúnan las condiciones técnicas adecuadas para su exhibición pública, lo cual será comunicado a los interesados para que lo subsanen en un plazo no superior a una semana.
18. Por el hecho de participar, los concursantes dan su consentimiento para la difusión de un fragmento de su obra (máximo dos minutos) con el fin de dar publicidad al evento. Este consentimiento tendrá duración indefinida, siempre que sea utilizado para dichos fines.
19. Las obras seleccionadas para su proyección dentro de la Sección Oficial de Cortometrajes o la Sección Requetecortos, una vez finalizado el festival, podrán ser exhibidas por el FESCIGU en muestras de cine de España o de otros países con los que tenga acuerdos de intercambio cultural, sin que ello suponga derecho a indemnización ni pago de derechos de autor.

PREMIOS

20. Se establecen los siguientes premios dentro de la Sección Oficial:
 - **Primer Premio Picazo al Mejor Cortometraje:** 4.000 €, diploma y trofeo.
 - **Segundo Premio Picazo al Mejor Cortometraje:** 2.000 €, diploma y trofeo.
 - **Premio Picazo del Público:** 1.000 €, diploma y trofeo.
21. Se establecen los siguientes premio dentro de la Sección Requetecortos:
 - **Primer Premio Picazo al Mejor Requetecorto:** 900 €, diploma y trofeo.
 - **Segundo Premio Picazo al Mejor Requetecorto:** 600 €, diploma y trofeo.
22. Se establece un premio entre todos los cortos que participen en las secciones paralelas, al cortometraje que destaque por su compromiso social:
 - **Premio Picazo a la Conciencia Social:** 500 €, diploma y trofeo.
23. El jurado del primer y segundo premio estará formado por diversas personalidades del mundo de la cultura y el cine, y su fallo, que será inapelable, se hará público el día de la entrega de premios dentro de la Gala de Clausura.
24. El Premio Picazo al Mejor Requetecorto será otorgado por el público asistente a través de su voto. El Premio Picazo a la Conciencia Social será otorgado por una ONG o asociación colaboradora del FESCIGU. Ambos premios se harán públicos igualmente en la Gala de Clausura.
25. Ninguno de los premios podrá recaer sobre el mismo cortometraje, aplicándose siempre, para cualquiera de los premiados, el de mayor cuantía o, en caso de similar cuantía, el que haya sido otorgado en primer lugar.
26. Para poder optar al Primer Premio Picazo al Mejor Cortometraje de la Sección Oficial, los concursantes deberán aportar, antes del 20 de agosto de 2024, un certificado de nacionalidad española correspondiente a la obra presentada.
27. La reiterada desatención a nuestros avisos para el envío correcto de todos los materiales citados en el capítulo SELECCIÓN DE LAS OBRAS podría dar lugar a que el cortometraje no optara parcial o totalmente a ninguno de estos premios.
28. Los participantes están obligados a recoger los premios personalmente o delegando en algún miembro relevante del equipo, previa consulta a la organización del festival.

29. Los premios en metálico están sujetos a las retenciones que establece la Ley. La organización del festival contactará con los concursantes ganadores de los diferentes premios para recabar la información necesaria para su pago tras finalizar el festival.
30. Las obras ganadoras deberán insertar el laurel del FESCIGU al comienzo de todas las copias que vayan a distribuir por cualquier medio. El incumplimiento de este punto supondría la no participación en futuras ediciones del festival. Asimismo, las obras seleccionadas podrán insertar el laurel que da fe de su participación, y que les será facilitado por la organización del festival en las semanas siguientes a la comunicación de su selección.
31. El FESCIGU lleva siendo desde 2015 festival colaborador con la Academia de Cine en la **preselección de los cortos que optan a los premios Goya en las categorías de ficción, animación y documental**, una relación que seguimos manteniendo este año.

CONCURSANTES

32. Los concursantes recibirán una bolsa de bienvenida con material promocional y acreditación para poder acceder a todas las actividades organizadas por el festival. El festival se hará cargo de una noche de estancia para dos personas (en habitación doble) por cada cortometraje seleccionado, así como los gastos de manutención. Los gastos de desplazamiento corren por cuenta del concursante.
33. El punto anterior está supeditado a la disponibilidad de habitaciones en los hoteles colaboradores, así como a los imponderables que escapen al control de la organización del festival.

PROYECCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

34. Dado que el nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara ha retirado el convenio con el FESCIGU, en un ejercicio de censura cultural sin precedentes, la organización ha decidido reubicarlo en el municipio de Azuqueca de Henares, que nos brinda toda su colaboración. Así, el festival tenga lugar del **2 al 5 de octubre de 2024**. La clausura y entrega de premios tendrá lugar el último día del festival.

OTRAS SECCIONES

35. Las obras con una duración no superior a 6 minutos que no hayan sido seleccionadas en la Sección Oficial, podrían participar en la **Sección Requetecortos** si así lo estimara oportuno el Comité de Selección.
36. De entre todos los trabajos presentados que no hayan pasado a la Sección Oficial ni a la Sección Requetecortos, el Comité de Selección escogerá los mejores trabajos que destaquen por su contenido social y reivindicativo. Estas obras serán exhibidas en secciones temáticas específicas y optarán al **Premio Picasso a la Conciencia Social**.
37. El FESCIGU podrá extender su programación más allá de los días del festival, mediante la organización de proyecciones en colegios, institutos, centros culturales, etc. con los que pretende dar la mayor visibilidad posible a su programación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

38. La organización hará todo lo posible para que el evento pueda celebrarse conforme a estas bases, pero se exime de cualquier responsabilidad en caso de que ello no fuera posible debido a circunstancias imprevistas.

39. Estas bases podrán ser modificadas en algunos de sus puntos si así lo considerase oportuno la Dirección del FESCIGU, a fin de garantizar el buen funcionamiento del evento y en previsión de imperativos que pudieran escapar a nuestro control. En cualquier caso, las bases con validez definitiva serán las últimas que sean publicadas en nuestra Web un mes antes de la fecha prevista para la celebración del festival.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

40. El hecho de participar en el festival supone la aceptación total de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. Para cualquier asunto que no figure en las mismas o ante errores tipográficos, se atenderá a lo que decida la dirección del festival.

(1) SRT es un formato de archivo que contiene diálogos con códigos de tiempo, y son compatibles con la mayoría de reproductores que permiten mostrar subtítulos.

Organiza:

